

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaria (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Villagodio.*

Don José María Echevarría Arce ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villagodio, vacante por fallecimiento de su padre, don Alfredo Echevarría Victoria de Lecea, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 27 de marzo de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—19.070.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Seguridad vial. Construcción de una glorieta en la intersección de la CN-II con la GI-600 p.k. 682,600. Tramo: Tordera. Provincia de Barcelona». Clave del proyecto: 33-B-3870. Término municipal: Tordera. Provincia de Barcelona.*

Por Resolución de fecha 31 de julio de 2001 se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 17 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Tordera, así como en el de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Tordera.

Lugar: Ayuntamiento de Tordera.

Días: Diez de junio de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos. Además de los medios antes

citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 5 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—21.756.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### *Anuncio del Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Navarra relativo a Información Pública de Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Ampliación de la Subestación de la Serna, a 400/220 kV. Expediente: SAT-4056-ID/V03.*

A los efectos establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Título VII, Capítulo II (artículo 125) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la Subestación de La Serna, de 400/220 kV, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente número: SAT-4056-ID/V03.

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.). Domicilio: Avenida de Burgos, 8-b, 28036 Madrid.

Instalación a realizar: Posición de línea de 220 kV con ampliación del embarrado y cambio de transformadores de tensión con el siguiente aparillaje:

Un interruptor automático.  
6 seccionadores pantógrafos unipolares para conexión a las barras con mando eléctrico.

Un seccionador tripolar de 3 columnas, con puesta a tierra de mando manual.

3 transformadores de medida de intensidad clase 0,2.

3 transformadores de tensión inductivos de medida clase 0,2.

Presupuesto total: 463.100 euros.

Término municipal de la ubicación: Tudela.

Finalidad de la instalación: Adecuación de la Subestación existente para dar entrada a la línea de 220 kV de Gamesa Energía procedente del Parque Eólico de Alcarama.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, sito en el Parque Tomás Caballero, 1-5.ª planta, 31071 Pamplona, y formularse al mismo tiempo, por triplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de ese anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Pamplona, 8 de mayo de 2003.— El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Navarra, Lorenzo Cuesta Capiellas.—21.769.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de importes de presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo impuesta en expedientes sancionadores. (IP3/21).*

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los importes de los presupuestos de ejecución subsidiaria de la obligación de restituir el terreno a su estado primitivo correspondientes a las resoluciones dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo en los expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, importes que los obligados deberán ingresar en el Banco de España, cuenta corriente 9000-0001-20-020000320-9 en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar. A continuación se recogen los siguientes conceptos: Expediente, Obligado, Código de Identificación Fiscal/ Número de Identificación Fiscal, Fecha de Resolución e Importe del Presupuesto de Ejecución Subsidiaria: